



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 127/2013.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 327, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 26 de fecha 02 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° 10.316.701-9, para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector Catapilco, El Blanquillo, Pangue, Tierras Blancas, Hacienda y Retamilla los 6, 13, 20 y 27 de Octubre de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ DA. 127.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / TÉS / SEC / JUR / ffd.-